


**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
 ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas, del **jueves veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control Específico en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX); la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Gerente de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; la Licenciada Mónica García Guerrero, invitada de la Unidad de Administración y Finanzas y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000239.</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>inexistencia</u> de la información requerida para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRD 1934/24, en relación con la solicitud de acceso a datos personales con folio 330012224000197.</b>
<b>Quinto</b>	<b>Asuntos Generales</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 01/25ª EXT /2024** -----

**El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024.** -----



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública** de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000239**. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 14 de agosto del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000239**, en la cual el peticionario solicitó:

Descripción de la solicitud: -----

*"Solicito se me proporcionen en digital los contratos de la Dirección de Operaciones Liconsa que están contratados por Diconsa de los siguientes prestadores de servicios por honorarios del 2024: Moreno Haro Violeta Salgado Geraldo Carlos Armando Santiago Gaspar Jose Rojas Alvarez Luis Omar Haces Barba Fernando Manuel Tello Cortes Edmundo Vega Hernandez Osvlado" (sic)*

--2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente oficio, solicitó al área correspondiente realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-344-2024

--3.- En tal virtud, se recibió del área antes mencionada su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-679-2024	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nacionalidad y Registro Federal de Contribuyente (RFC), entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----







**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**PRIMERO. Se confirma, modifica o revoca, la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma, modifica o revoca, la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000239**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 26 de septiembre de 2024.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/25 EXT/2024** -----

**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000239.** -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información requerida para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRD 1934/24, en relación con la solicitud de acceso a datos personales con folio 330012224000197.** -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1 En fecha 11 de septiembre de 2024, la Unidad de Transparencia recibió la resolución del **Recurso de Revisión RRD 1934/24**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000197**, en la cual se instruyó a DICONSA a atender lo siguiente: -----

*"Expuesto lo anterior, y toda vez que en la atención a la solicitud que dio origen al presente medio de impugnación, el sujeto obligado incurrió en las irregularidades ya descritas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, lo procedente es **REVOCAR** la respuesta impugnada, e instruir a la Diconsa, S.A. de C.V. a efecto realice una nueva búsqueda de la constancia de cotizaciones y aportaciones al Fondo de Vivienda Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado así como al Instituto Mexicano del Seguro Social por el periodo de 1974 a 1977.*

*Lo anterior, deberá realizarlo en todas las unidades administrativas entre las que no podrá omitir a la **Gerencia Regional** así como a la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales** de Seguridad Alimentaria Mexicana.*

*Si el resultado de esta es la inexistencia, se deberá emitir un Acta del Comité de Transparencia debidamente fundada y motivada la cual deberá contar con los elementos mínimos que permitan al titular tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo; así como señalar las*



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

*circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, en apego a lo previsto en el artículo 101 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales.” (sic)*

Asimismo, cabe traer a colación la solicitud inicial:

**“Descripción de la solicitud:** Se solicita constancia de cotizaciones y aportaciones al Fondo de la Vivienda ISSSTE, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social de Rosa Elizabeth Salazar Cano, por el periodo del 1 de febrero de 1974 al 31 de diciembre de 1977, con el siguiente detalle: sueldo, periodo, año y cantidad de cotización y aportación” (sic)

**“Datos complementarios:** Centro de trabajo Distribuidora Conasupo del Sureste, S.A. de C.V., Sucursal Tuxtla, puestos ocupados, auxiliar de oficina, control de kardex de almacén, ayudante de cajera general, auxiliar de almacenista, almacenista, auxiliar administrativo manejo de computadora. RFC sin homoclave SACR540830, RFC con homoclave SACR5408305A5” (sic)

También, el recurso de revisión planteado:

**“INFORMACION INCORRECTA .- EN LA ORDEN DEL DIA DEL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE 2024, DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE DICONSA S.A. DE C.V. QUE SE ANEXO Y SEGÚN CON BASE EN LA MISMA SE EMITIO RESPUESTA DE INEXISTENCIA DE MIS DATOS PERSONALES, NO SE ACORDO MI SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330012224000197, POR LO QUE LA INFORMACIÓN RECIBIDA ES INCORRECTA. NUEVAMENTE SE SOLICITA ME PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA” (sic)**

--Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes oficios, solicitó a las áreas correspondientes realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-393-2024
Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez	DICONSA- DAJ- UT-394-2024
Gerencia Regional Sureste	DICONSA- DAJ- UT-395-2024

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- UAF-HBRG-681-2024	Declara la inexistencia de la información.
Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez	UOTG-SG-PEA-673-2024	Declara la inexistencia de la información.
Gerencia Regional Sureste	DICONSA/GS/RTF/1017/2024	Declara la inexistencia de la información.

--En virtud de lo anterior y en cumplimiento a la resolución que nos ocupa, se requiere la declaración de la inexistencia. -----




**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma, modifica o revoca la inexistencia de la información.** La Unidad de Transparencia le informará al recurrente que el Comité de Transparencia confirma, modifica o revoca la inexistencia, de la documentación solicitada para atender la resolución del **Recurso de Revisión RRD 1934/24**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000197**, en términos de los artículos 65 fracción II, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 26 de septiembre de 2024**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/25 EXT/2024** -----

Con fundamento en el artículo 65 fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la inexistencia de la documentación solicitada para atender la resolución del Recurso de Revisión RRD 1934/24, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000197 -----

--**QUINTO.** Asuntos generales. -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las doce horas con veinte minutos del día de su inicio. -----

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente  
Jurídico Institucional y  
**Suplente del Presidente del Comité de Transparencia**

**Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones y  
**Suplente del Titular del Órgano Interno de Control**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---

**Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Gerente de Control Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación del  
Archivo de Concentración

Area with horizontal dashed lines for text entry.

